

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00516

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado judicial del demandado en el que hizo saber a este despacho que en el Juzgado 11 Civil Municipal de esta ciudad se está adelantando la impugnación que en su debido momento se interpuso a la negociación presentada por WILLIAM ALONSO BOTERO, ante la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, previo a resolver sobre lo normado en el artículo 545 de Código General del Proceso, requiérase al referido despacho judicial para que informe el estado actual del aludido proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 09 fijado el 31 DE ENERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aae8b63fcaa82852a524ce66182fe9be9673109ca884ff8a735256dc0ea6c**

Documento generado en 28/01/2022 04:14:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>